

Dada cuenta con el escrito y despachos que le acompañan, que se uniran al expediente de su razón, y visto lo dispuesto en el artículo doscientos dos de la Ley Hipotecaria y disposiciones complementarias de la misma y su Reglamento, y que la inscripción de la finca segunda, y que la casa número setenta y uno de la calle Monte Iguelido, del Puente de Vallecas, de esta capital, tiene ya en la actualidad más de treinta años de antigüedad, citese a su titular registral don Esteban Navarro Fernández y por supuesta muerte a los que pudieron ser sus herederos por medio de edictos, a los que se dará la misma publicidad que los acordados librar en proveído de cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, a fin de que dentro de los diez días siguientes al en que tenga lugar la fijación o publicación correspondiente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho pudiera convenir.

Hágase extensiva dicha citación a don Ignacio González Montero y, asimismo, por el supuesto fallecimiento de éste, a los que pudieran ser sus herederos.

Lo acordó y firma el señor Juez, Doy fe. Esteve Vera. Ante mí, Luis de Gasque. Rubricados.»

Y para que sirva de citación en forma a don Esteban Navarro Fernández y don Ignacio González Montero y por el supuesto fallecimiento de los mismos a los que pudieran ser sus herederos, expido la presente cédula en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (ilegible).—9.066.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial, sumario a que refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Nuño Fernández contra don Manuel Sánchez Oniorte, y su esposa doña Antonia de Paco Gil, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la

venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Casa en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, barriada de la Carretera de Aragón, calle de Gutiérrez de Cetina, número 43. Consta de planta baja dedicada a locales o naves comerciales y tres plantas destinadas, la primera, a dos viviendas, y la segunda y tercera, a tres viviendas cada una, cubierta de azotea general. Ocupa una superficie de 413,25 metros cuadrados, de los que están edificados 292,76 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda por su frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, al Sur, con la que a continuación se describe; por la izquierda, al Norte, resto de la finca de donde se segregó el solar, y por el fondo, Este, terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 137, folio 98, finca 7.318, inscripción sexta.»

La referida subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintidós de enero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen del procedimiento; no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial de España».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez, Carlos de la Cuesta.—9.074.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos San Sebastián y su partido

Por el prescrito edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Rafael Ayllón Esteban, en nombre y representación de «Suministros Eléctricos Easo, S. A.» contra «Ferrocarriles y Construcciones A. B. C.», en reclamación de cantidad en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados consistentes en lo siguiente:

Encofrado metálico para armazón de hormigón con sus carriles y gatos, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día veinte de diciembre próximo en la Sala Audiencias de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en San Sebastián a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario (ilegible).—9.113.

V. Anuncios

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MURCIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Plaza de Orcasitas, número 1, en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Instalaciones eléctricas

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»
Emplazamiento: La Alberquilla, Lorca (Murcia).

Presupuesto: 92.138 pesetas.
Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 25.000 voltios de 75 metros de longitud; derivará de otra propiedad de la misma empresa que suministra energía a la instalación de J. Ruiz, y centro de transformación de 30 KVA.,

relación 25.000/230-133 voltios, para electrificación del molino de don Luis Hernández y doña Caridad Caicedo.

Peticionario: «Hidroeléctrica del Chorro, S. A.»
Emplazamiento: Puerto Lumbreras (Murcia).

Presupuesto: 183.186 pesetas.
Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 10.000 voltios de 580 metros de longitud; partirá de un puesto de transformación de la misma empresa sito en la Rambla de Nogalde y alimentará un centro de transformación de 100 KVA., relación 10.000-4.500/230-133 voltios, para mejorar el servicio de distribución en la zona sur de Puerto Lumbreras.

Peticionario: «Obras y Servicios Públicos, S. A.»
Emplazamiento: Molina de Segura (Murcia).

Presupuesto: 366.098 pesetas.
Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 voltios de 2.258 metros de longitud; partirá de otra propiedad de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en el kilómetro 1, he-

tómetro 3 de la Carretera de Archena a Fortuna, cruzará camino y predios de propiedad particular y terminará en un centro de transformación de 100 KVA., relación 11.000/220-127 voltios, para obras de construcción de la Estación Depuradora de Agua de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en la Sierra de la Espada.

Peticionario: José López Lucas.
Emplazamiento: Cartagena (Murcia).
Presupuesto: 124.974 pesetas.
Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 voltios de 395 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», que da servicio al centro de transformación de Venta de Valero, cruzará carretera y predios de propiedad particular, terminando en un centro de transformación de 90 KVA., relación 11.000/220-127 voltios, para electrificación Cerámica.

Peticionario: Gines García Zapata.
Emplazamiento: Zeneta (Murcia).
Presupuesto: 113.753 pesetas.
Objeto de la petición: Tendido de línea eléctrica aérea a 11.000 voltios de 819 me-

tros de longitud; derivará de otra propiedad de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», cruzará caminos y predios de propiedad particular y terminará en un centro de transformación de 25 KVA., relación 11.000/220-127 voltios, para electrificación finca «Poste Blanco».

Murcia, 13 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.—5.724.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Sometiendo a información pública el Plan parcial de ordenación del polígono industrial «Henaress», de Guadalajara

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el Plan parcial de ordenación del polígono industrial de «Henaress», sito en el término municipal de Guadalajara.

El Plan de referencia se encontrará expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Guadalajara, Teniente Figueroa, 4, tercero, durante las horas normales de oficina.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.—5.747.

Sometiendo a información pública el modificado Plan parcial de ordenación del polígono «El Segre», de Lérida

Examinado el expediente de información pública del Plan parcial de ordenación del polígono «El Segre» y vista la conveniencia de modificar la ordenación urbanística en principio pensada para adaptarlo mejor a la demanda de suelo industrial mostrada como consecuencia del conocimiento público de los planes del propio polígono, se ha redactado un nuevo Plan parcial, en el que se han introducido algunas modificaciones.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el modificado Plan parcial de ordenación del polígono denominado «El Segre» sito en el término municipal de Lérida.

El Plan de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Lérida, plaza del General Mola, sin número, durante las horas normales de oficina.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.—5.746.

Información pública de la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono «El Nevero», de Badajoz

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos segundo y tercero de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono «El Nevero», sito en el término municipal de Badajoz, con arreglo a los siguientes límites:

Partiendo del ángulo NE. del terreno del Seminario Conciliar, en la margen NO. de la cañada de Sancha Brava, el lindero recorre en dirección Oeste el límite Norte del Seminario en una longitud de 279 metros.

Quebra ligeramente hacia el NO. y recorre los linderos de don Antonio Perini, don Valentin Mediero y viuda de don Emilio Lorenzo, en una longitud de 300 metros.

Vuelve a quebrar hacia el Oeste y se dirige en línea recta de 82 metros de longitud hacia el vértice NE. de los terrenos de ITESA, atravesando terrenos de doña Josefa Joven Sardiña y el camino del Nevero.

A continuación recorre el lindero Sur del camino del Nevero en línea quebrada de unos 150 metros. En este punto el lindero quebra en ángulo recto, dirigiéndose al Norte en amplio círculo de 410 metros de radio, que termina en recta de rumbo RNE, paralela a la futura carretera número 523, de Cáceres a Badajoz, y a 160 metros al oeste del eje de la misma, hasta alcanzar el límite SO. de la zona de influencia de la línea férrea de Madrid a Portugal por Badajoz, atravesando terrenos de doña Josefa Joven Sardiña. En este punto el lindero dobla en ángulo agudo y toma el rumbo SE., siguiendo el límite de la zona de influencia de la vía férrea y recorriendo los linderos NE. de las fincas de doña Josefa Joven Sardiña, don José Bas Rojas y doña Margarita y don José Luis Gómez Acebo, en una longitud aproximada de 790 metros, hasta alcanzar la prolongación del límite NO. de los terrenos de la CAMPSA. En este punto quebra en ángulo recto y se dirige hacia el SO., recorriendo el lindero NO. de la mencionada finca en 114 metros hasta alcanzar su vértice oeste donde dobla en ángulo recto y recorre el lindero SO. de la misma, siguiendo en línea recta de 262 metros hasta llegar a la margen NO. de la cañada de Sancha Brava. Allí quebra en ángulo recto y sigue en dirección SO. la citada margen en 180 metros hasta llegar al vértice NE. del Seminario, donde se cierra la poligonal.

Afecta la delimitación a los siguientes propietarios:

Finca, propietario y presunto domicilio:

1. Doña Margarita y don José Luis Gómez Acebo, General Martínez Campos, 31, Madrid.
2. Don José Bas Rojas, Pérez Blas, 5, Badajoz.
3. Doña Josefa Joven Sardiña, Prim, 31, Badajoz.
4. Doña Josefa Joven Sardiña, Prim, 31, Badajoz.
5. Don Juan Martín Fraile, San Agustín, 35, Badajoz.

Los precios máximos y mínimos fijados para las diversas zonas, que se señalan en el plano incorporado a la propuesta y cuya obtención se razona, son los que siguen:

Zona I. Precio máximo: 50,13 pesetas metro cuadrado. Precio mínimo: 6,95 pesetas metro cuadrado.

Zona II. Precio máximo: 3,63 pesetas metro cuadrado. Precio mínimo: 3,54 pesetas metro cuadrado.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz (calle Menacho, 9 y 11) a las horas de oficina. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial durante el citado período de información pública los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa».

De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de actos de última voluntad. Certificado de defunción. Liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos reales. Declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plus valía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local titulares de la industria en el enclavada únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.—5.745.

C. A. I. C. E.

COMPANIA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA DEL CARBON DE ESPAÑA

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se acordó por unanimidad reducir el capital social a la cifra total de setecientos cincuenta mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Aguirre y Martos.—8.945, y 3.ª 6-12-1962

AISLAMIENTOS SUBERINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general, a celebrar en el domicilio social, Vía Layetana, 138, a las trece horas del 21 diciembre próximo, en primera convocatoria (o el día 22 en segunda), para la aprobación de las cuentas del último ejercicio y asuntos varios. Inmediatamente se constituirá la Junta con carácter extraordinario para deliberar y tomar acuerdos con respecto de la aplicación y de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de 17 de julio de 1951 y eventual modificación del capital social.

Barcelona, 29 de noviembre de 1962.—9.193.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación de bidones inútiles de 200 litros depositados en nuestra refinería de Cornellá, donde podrán ser examinados y donde se facilitará la documentación e información pertinente.

Las ofertas, por duplicado, serán presentadas en la Central de Madrid, paseo del Prado, 6, Secretaría General, Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación de «Para el concurso de enajenación de bidones en refinería Cornellá».

El plazo finaliza el día 8 de enero de 1963, a las doce horas.

Madrid, 29 de noviembre de 1962.—El Director general.—9.020.

MARCONI ESPAÑOLA, S. A.

Emisión de 100.000 acciones, números 00.001 al 600.000

Habiéndose producido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 3 de diciembre de 1962, página 17203, se reproduce íntegro y debidamente rectificado.

Facultado el Consejo de Administración por la Junta General de Accionistas para ampliar el capital social, se hace público el acuerdo del Consejo, adoptado en sesión de 26 del corriente, de emitir 100.000 acciones nuevas, por valor nominal de 50.000.000 de pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª La emisión constará de 100.000 acciones, números 500.001 al 600.000, de 500 peseta nominales cada una.

2.ª Los poseedores de acciones de la Sociedad, en 30 del corriente mes, po-

drán suscribir una acción nueva por cada cinco de las anteriores.

3.ª El plazo de suscripción se abrirá el 1 de diciembre próximo y se cerrará el 31 de dicho mes.

4.ª El precio de suscripción será de 500 pesetas, más 20 pesetas por título, en concepto de gastos de emisión.

5.ª En el acto de la suscripción se abonará el importe total.

6.ª Las nuevas acciones participarán de los beneficios sociales que se produzcan a partir de 1 de enero de 1963.

7.ª Las operaciones de suscripción serán efectuadas en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito, así como en la Caja Social (Alcalá, 45), presentando el cupón número 23 o los extractos de inscripción de acciones para estampillar.

8.ª Cerrado que sea el plazo de suscripción, las acciones que aparezcan no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración, que determinará libremente su destino.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.—El Consejo de Administración.—8.957.

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria de accionistas del día 3 de los corrientes, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto que a partir de hoy se haga efectivo un dividendo del 4 por 100 anual a las acciones de esta Sociedad, números 1 al 370.000, ambos inclusive, teniendo en cuenta el tiempo durante el cual estuvieron estas acciones total o parcialmente desembolsadas.

El pago de este dividendo se realizará en las oficinas de la Sociedad, Preciados, 28, previa justificación de la posesión de los títulos.

Madrid, 4 de diciembre de 1962.—El Consejo de Administración.—9.116.

HILATURAS DEL CARMEN, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y para el día 23, a la misma hora, en segunda, en las oficinas de esta Sociedad en Madrid, calle de José Antonio, número 14, 5.ª derecha, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1961-62.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo año.

Para asistir a dicha Junta general y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos sociales, será necesario poseer por lo menos 25 acciones, que deberán ser depositadas en rama, o los resguardos bancarios de sus depósitos, en cualquiera de las oficinas de la Compañía, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Los propietarios de menos de 25 acciones podrán agruparse y designar un representante de entre ellos para que pueda asistir a esta Asamblea. Cada 5.000 pesetas nominales en acciones dará derecho a un voto.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Consejo Secretario, Luis Zarraluqui Vialba.—9.030.

PRODUCCIONES ALMASIBIO DE CINEMATOGRAFIA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 del corriente, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de Fuencarral, número 77, para tratar de los siguientes asuntos: Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balances y cuentas del ejercicio 1960/1961. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1961/1962. De no poderse celebrar en primera convocatoria, queda anunciada en segunda para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 1 de diciembre de 1962.—El Consejo de Administración.—9.118.

PLAZA DE TOROS DE ANTEQUERA*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de diciembre a las doce horas y treinta minutos en el domicilio social, dependencias de la Plaza de Toros de esta población, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las trece horas, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura acta junta general anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta del último ejercicio económico y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta por la Junta reunida.

Antequera, 4 de diciembre de 1962.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—9.071.

LA MADRILEÑA, S. A.**MADRID***Convocatoria*

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Madrileña» a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 53, el próximo día 27 de diciembre de 1962 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis treinta horas, en segunda, con arreglo al siguiente temario u orden del día:

Elección del nuevo Consejo de Administración y nombramiento de cargos directivos.

Modificación de Estatutos y ampliación del fin social de la Entidad.

Ruegos y preguntas.

Dado en Madrid, a 30 de noviembre de 1962.—Por el Consejo de Administración, el Gerente.—8.274.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	1,50 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	450,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.